

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Anuncio aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDLegislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2024, conforme la siguiente estructura.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Denominación	Presupuesto de la Entidad
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	122.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	62.400,00 €
4	Transferencias corrientes	188.600,00 €
5	Ingresos patrimoniales	20.600,00 €
	Total ingresos	393.600,00 €

Presupuesto de gastos

Capítulo	Denominación	Presupuesto de la Entidad
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	152.000,00 €
2	Gastos corrientes	142.000,00 €
3	Gastos financieros	600,00 €
4	Transferencias corrientes	52.400,00 €
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	46.600,00 €
	Total gastos	393.600,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RDLegislativo 781/1986, de 18 de abril, de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se publica a su vez y junto con el resumen del Presupuesto, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

1. Personal funcionario:

- Denominación: Habilitación de carácter nacional.
Secretaría-Intervención-Tesorería.

R-202400158



- Número de puestos: Uno.
- Situación: Funcionario de carrera.
- Grupo: A1.
- En propiedad.

2.- Personal laboral:

- Denominación: Encargado de servicios múltiples.
- Número de puestos: Dos.
- Situación: Contrato indefinido a tiempo completo.

- Denominación: Auxiliar administrativo.
- Número de puestos: Uno.
- Situación: Contrato indefinido a tiempo parcial.

- Denominación: Personal de limpieza.
- Número de puestos: Uno.
- Situación: Contrato indefinido a tiempo completo.

- Denominación: Técnico en educación infantil.
- Número de puestos: Uno.
- Situación: Contrato temporal a tiempo completo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, esto es, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manganeses de la Polvorosa, 15 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400158

